

**IV. Administración de Justicia****JUZGADOS DE LO MERCANTIL****26299** ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Solanot García, secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Alicante, por el presente Hago Saber: Que en el Concurso de Acreedores (Voluntario, Abreviado) n.º 913/09-D de los seguidos en este Juzgado y de la mercantil "Montajes Eléctricos Ilicitanos SLU" (con domicilio social sito en Elche, C/ Marcelino Coquillat 17, Bjº, C.I.F. Nº B53157202, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante -tomo 1.968 general, folio 167, hoja A-40.440-), con fecha 13-04-2011, se ha dictado Auto, cuya Parte Dispositiva es del tenor literal siguiente:

"1.- Se declara concluso el concurso de acreedores de "Montajes Eléctricos Ilicitanos SLU", la cual queda responsable del pago de los créditos restantes, pudiendo los acreedores iniciar ejecuciones singulares.

2.- Quedan sin efecto y se alzan las limitaciones de administración y disposición del deudor que vinieron en su día acordadas, a salvo las que se contengan en la sentencia de calificación.

3.- Se acuerda la disolución de "Montajes Eléctricos Ilicitanos SLU", decretándose la cancelación de su hoja registral de inscripción. Para su efectividad, líbrense mandamiento al Sr. Registrador Mercantil de la Provincia.

4.- Se aprueba la cuenta rendida por la administración concursal en su informe presentado en el Decanato en fecha 11 de marzo de 2011.

Notifíquese la presente resolución a las partes personadas y a los restantes acreedores reconocidos y anúnciese por edictos en el Boletín Oficial del Estado, de forma gratuita, y en el Tablón de Anuncios del Juzgado, y comuníquese a los Juzgados a los que se haya notificado la declaración de concurso.

Entréguese los oportunos despachos a la procuradora de la deudora para que cuide de su diligenciado.

Modo de Impugnación: Contra esta resolución no cabe interponer recurso.

Así por este Auto, lo pronuncia, manda y firma don Salvador Calero García, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil 2 de Alicante. Doy fe."

Firmado y Rubricado.

Y para su general conocimiento y su inserción en el BOE, se expide y firma el presente.

Alicante, 13 de abril de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110061345-1